

**MAT: ADQUISICION POR TRATO
DIRECTO**

IQUIQUE, Noviembre 03 de 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 190/2014

Con esta fecha, el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1979 del 07/10/2014.
- b) La Resolución Exenta N° 185/F014 de fecha 22/10/2014 que aprueba las bases de Licitación Pública menor a 100 UTM denominada "Alojamiento para funcionarias que participan del XII Congreso de Secretarías de Talca".
- c) El acto de publicación de Compras y Contrataciones, ID 2013-141-L114, del 23/10/2014, realizada a través del Portal de "Mercado Público".
- d) El Cierre del proceso de recepción de ofertas de Licitación Pública, realizada por el Portal de "Mercado Público", el 29/10/2014.
- e) El Acto de Apertura Electrónica, del 29/10/2014., del Portal Mercado Público.
- f) Resolución Exenta N° 188, de fecha 29/10/2014, declarando desierto el proceso debido a que no se presentaron ofertas en el portal.
- g) Según Memorando N° 418 enviado por la Directora de Recursos Humanos, de fecha 03/11/2014, solicitando Trato Directo con proveedor Leon S.P.A Hotel Capelli Talca.

RESUELVO:

1.- Autorízase la contratación Directa por "**Reserva de Habitaciones para Personal de la Universidad Arturo Prat**", con la empresa León S.P.A, RUT: 76.336.189-6, con domicilio en 10 oriente N° 1140, ciudad de Talca. Según Art. 10 numeral 7 letra l del reglamento Ley N° 19.886.

2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$ 1.110.000 (un millón cien diez mil pesos) impuesto incluido con cargo al Código de Gestión IQU D05 FDO, proyecto 010401010036, cuenta 1220204000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.


MARÍA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Fe Ad Hoc (S)


ANGEL BRUNA-BARRA
Jefe Institucional de Administración
En representación del Rector

ABB/MVS/ksd

